



Municipalidad de Añelo
Honorable Concejo Deliberante
Provincia de Neuquén

ORDENANZA N° 151

VISTO:

El Expediente CD N° 277/2012 “S/ Calculo de recursos y gastos ejercicio 2012”; y

CONSIDERANDO:

Que como establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°53 en sus Artículos Número: 104, 105,108, 109 y concordantes, corresponde al Concejo determinar el presupuesto de recursos y gastos de la Municipalidad.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a la fecha ha presentado el presupuesto para el año en curso. El cual obtuvo despacho Número HP 026/2012 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictaminando por unanimidad de sus miembros aprobar el despacho mencionado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de Añelo determinar la norma legal a tal efecto;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º: APRUÉBESE el Cálculo de recursos y gastos del ejercicio 2012.-

Artículo 2º: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Añelo, en Sesión Ordinaria del día **04** de Octubre del año 2012, según consta en Acta de Sesiones.-